



Río Cuarto, junio 28/2018

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127219, y la necesidad de designar a la Profesora Mónica Andrea CASTRO (DNI N° 22.035.299), de la Institución B&C Capacitación y Coaching de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Mónica Andrea CASTRO brinda el Curso “Entrenamiento en Equipo”, con una duración de 28 horas, el que se lleva a cabo los días 24 de mayo, 01 y 22 de junio y 04 de julio de 2018, en esta UNRC.

Que mediante Resolución CD N° 558/2017 se designó como Profesora Extraordinaria Visitante a la Profesora Mónica Andrea CASTRO (DNI N° 22.035.299).

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Mónica Andrea CASTRO (DNI N° 22.035.299), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 55.600,00), correspondientes a la tarea encomendada.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Recursos Propios- Facultad de Ciencias Humanas- (Área 5-0, fuente 16), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por el Decanato de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, a fs. 12 del citado Incidente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Profesora Mónica Andrea CASTRO (DNI N° 22.035.299), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 55.600,00), como única retribución y para el dictado del Curso “Entrenamiento en Equipo”, con una duración de 28 horas, el que se lleva a cabo los días 24 de mayo, 01 y 22 de junio y 04 de julio de 2018, en esta UNRC.

ARTICULO 2°: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas.



ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 406/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC